



Normas de seguridad Subcontratas

lopesan.com



ExpoMeloneras
MELONERAS - GRAN CANARIA - ESPAÑA



4	Introducción
4	Documentación solicitada a las empresas subcontratadas
7	Legislación Aplicada
7	Normativa de Seguridad
9	Riesgos y Medidas Preventivas
12	Normas Básicas de Emergencia y Evacuación
12	Medidas Preventivas para evitar que se produzca un incendio
13	Actuación en caso de accidente
13	Señalización de Seguridad



INTRODUCCIÓN

Le damos la bienvenida a nuestra organización deseando que la colaboración entre nuestras empresas sea lo más fructífera posible.

Este manual es de aplicación a todas las empresas colaboradoras y, por extensión, a sus subcontratas, que desarrollen actividades en las instalaciones de ExpoMeloneras, ya sean propias o ajenas, con servicios propios. Con el manual queremos ofrecerle toda la información necesaria durante la vigencia del contrato firmado y por el que su empresa desarrollará servicios u obras en el centro de trabajo. Dada la importancia del presente documento, se considera parte integrante del contrato.

La información que le facilitamos en este documento se refiere tanto al inicio de las negociaciones, como a la firma del contrato y posterior ejecución y supervisión del servicio o de los trabajos contratados, para lo que será imprescindible llevar a cabo una correcta coordinación de actividades empresariales y un seguimiento continuo de los trabajos.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS

La empresa colaboradora que realice trabajos en las instalaciones de ExpoMeloneras deberá aportar los documentos que se relacionan en el cuadro siguiente, referidos a la empresa, trabajadores y equipos necesarios para desarrollar su actividad, todo ello extensible a las subcontratas.

Actualización. La contrata será responsable de notificar a ExpoMeloneras cualquier cambio que se produzca en la documentación aportada, actualizándola tantas veces como sea necesario.

La documentación y acreditaciones básicas necesarias que la empresa colaboradora debe aportar a ExpoMeloneras dentro del proceso de coordinación de actividades empresariales es la siguiente:

a. EMPRESAS CON CONTRATO DE SERVICIOS (NO OBRAS)	Documentación general para la empresa	· Seguro Responsabilidad Civil (SCR) · Justificante de pago SRC · Certificado de estar al corriente pago cuotas a la Seguridad Social · TC1 · Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias (Estatual y Autonómica) · Modalidad preventiva (contrato si es Servicio de Prevención ajeno SPA) · Justificante de pago SPA · Evaluación de riesgos y planificación preventiva específica para el servicio contratado · Apertura de Centro de Trabajo para el servicio contratado
	documentación específica para la empresa (cuando corresponda)	· DQ.54 Solicitud de autorización para la subcontratación · Certificaciones para realizar el servicio contratado emitido por organismos oficiales (si aplica) · Alta como productor de residuos peligrosos · Acreditación recurso preventivo · Permiso de entrada recinto confinado · Procedimiento de trabajo
	documentación general para los trabajadores de la empresa	· Formación específica puesto de trabajo · Formación en PRL · Justificante de entrega de EPI's · Certificado de aptitud médica · TC2/Certificación de alta en la Seguridad Social con antigüedad menor 30 días
	documentación específica para los trabajadores de la empresa (cuando corresponda)	· Autorización uso y manejo de maquinaria · Acreditaciones oficiales (carné gruista, carné carretillas, instalador eléctrico, etc) · Permiso de conducción
	documentación general de los equipos de trabajo que la empresa utilice en nuestros centros	· Marcado CE/ Conformidad RD 1215/97 · Manual de Instrucciones del Fabricante · Póliza Seguro de Responsabilidad Civil del equipo de trabajo · Justificante Pago del SRC del equipo de trabajo
	documentación específica de los equipos de trabajo que la empresa utilice en nuestros centros (cuando corresponda)	· Inspecciones Reglamentarias · Proyecto de montaje de medios auxiliares (grúas, andamios, etc) · Tarjeta de Inspección Técnica · ITV · Permiso de circulación

b. EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS	documentación general para la empresa	· Seguro Responsabilidad Civil (SRC) · Justificante de pago SRC · Certificado de estar al corriente pago de las cuotas a la Seguridad Social TC1 · Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias (Estatual y Autonómica) · Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) · Modalidad preventiva (contrato si es Servicio de Prevención ajeno SPA) · Justificante de pago SPA · Apertura de Centro de Trabajo de la obra · Plan de Seguridad y Salud Obras Con Proyecto · Evaluación de riesgos y planificación preventiva específica Obras Sin Proyecto · Libro de subcontratación · Acta de adhesión al Plan de Seguridad / Evaluación de riesgos (subcontratistas)
	documentación general para los trabajadores de la empresa	· Formación 1º ciclo - Inicial (8 horas) · Formación 2º ciclo – Oficios (20 horas) · Información de los riesgos específicos de la obra a sus trabajadores · Justificante de entrega de EPI's · Certificado de aptitud médica · TC2/Certificación de alta en la SS con antigüedad menor 30 días
	documentación específica para los trabajadores de la empresa (cuando corresponda)	· Tarjeta profesional de la construcción · Nombramiento Recurso Preventivo · Formación recurso Preventivo - Nivel Básico (60 horas) · Autorización uso y manejo de maquinaria · Acreditaciones oficiales (carné gruista, carné carretillas, instalador eléctrico, etc) · Permiso de conducción
	documentación general de los equipos de trabajo que la empresa utilice en nuestros centros	· Marcado CE/ Conformidad RD 1215/97 · Manual de Instrucciones del Fabricante · Póliza Seguro de Responsabilidad Civil · Justificante Pago del SRC
	documentación específica de los equipos de trabajo que la empresa utilice en nuestros centros (cuando corresponda)	· Inspecciones Reglamentarias · Proyecto de montaje de medios auxiliares (grúas, andamios, etc) · Tarjeta de Inspección Técnica · ITV · Permiso de circulación
c. AUTÓNOMOS (Consultar con el Área de Prevención de Riesgos Laborales)	documentación específica para autónomos	· Seguro Responsabilidad Civil (SCR) · Justificante de pago SRC · Recibo cuota de autónomos · Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias (Estatual y Autonómica) · Autorización de la empresa contratante para subcontratación y contratación de personal por cuenta ajena (si aplica) · En caso de que el autónomo sea un trabajador dependiente económicamente (TRADE) deberá aportar, además de lo anterior, lo siguiente: - Certificado o declaración responsable en el que se manifieste el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5.2 del RD 197/2009 del 23 de Febrero - Certificado de la agencia tributaria de la última declaración de la renta y en el que conste únicamente los rendimientos de las actividades económicas (Modelo 01)

LEGISLACIÓN APLICADA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de construcción.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.



NORMATIVA DE SEGURIDAD

Con el objetivo de evitar Accidentes de Trabajo, todas las empresas y/o profesionales que desarrollen trabajos por cuenta propia o de terceros en ExpoMeloneras, deberán de cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con las tareas a desarrollar en los mismos.

Las empresas que contrate o subcontraten con otros la realización de trabajos, velarán por que éstas adopten las citadas medidas de prevención y seguridad.

Las normas generales de actuación que se dictan a continuación podrán ser ampliadas en función de las características del trabajo en cada momento. Además de las normas generales, serán de obligado cumplimiento todas las normas derivadas de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

1. Máquinas

Toda máquina o herramienta a utilizar debe tener la homologación CE e ir identificada con el marcado correspondiente.

Cada máquina o herramienta debe ir equipada con dispositivos de parada de emergencia que permitan detenerla en condiciones de seguridad.

Las zonas peligrosas de las máquinas deben estar marcadas con advertencias y señalizaciones. Toda parte de una máquina o herramienta que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección.

Toda persona que tenga que utilizar una máquina o herramienta debe haber recibido la formación e información adecuadas sobre los riesgos que implica su utilización.

Nunca se deberá anular ningún dispositivo de seguridad de que disponga la máquina o herramienta, ni tampoco retirar las protecciones o resguardos.

2. Vías de evacuación

Los pasillos, como vías de evacuación, deben permanecer en todo momento practicables, inclusive durante los periodos de montaje y desmontaje del stand. Todo el material debe permanecer dentro de los límites de las áreas de montaje o los stands, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres.

3. Servidumbre de seguridad

Se respetará la ubicación y accesos al material e instalaciones de protección contra incendios: BIEs, extintores, pulsadores de emergencia, salidas de emergencia, etc. aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados.

4. Aforo máximo

ExpoMeloneras, de acuerdo con la legislación vigente, tiene una asignación máxima de ocupantes en cada área, dependiendo del tipo de evento que se realice, la cual el organizador conoce y se compromete a no sobrepasar.

5. Prevención de incendios

Los materiales que se empleen para las distintas instalaciones deberán cumplir con las normativas vigentes. Los elementos de decoración no podrán llevar ningún tipo de material o producto que sea fácilmente combustible como paja, viruta de madera, viruta de papel, serrín, etc.
No está permitido almacenar sustancias combustibles sin conocimiento y autorización expresa de ExpoMeloneras.
Con anterioridad al desarrollo de los trabajos, todas las empresas comunicarán a su personal la ubicación de las vías de evacuación y salidas de emergencia existentes.

6. Accesos de vehículos, carga y descarga

El acceso se efectuará por las puertas habilitadas para ello y en los días y horas que en cada caso se indique. En caso de resultar dañado cualquier elemento de ExpoMeloneras durante la carga, descarga, transporte, montaje o desmontaje, será responsable la empresa organizadora.

7. Stand de diseño libre

Las empresas que opten por la decoración libre de su stand deberán remitir obligatoriamente a ExpoMeloneras el proyecto de decoración (plantas y alzados acotados) para su aprobación por los riesgos que pudiese ocasionar.



RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Riesgo de caídas al mismo nivel

- Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo asignada.
- No almacenar material ni desarrollar trabajos en los pasillos interiores.
- Extremar la precaución al desplazarse por suelos o superficies mojadas.
- Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la tarea.
- No tender cables, conducciones, mangueras, etc. por la zona de trabajo.
- Dejar libres de obstáculos las zonas de paso.
- Utilizar calzado de seguridad (si es necesario).
- Prestar atención a los desniveles, las irregularidades o los desperfectos del suelo y las superficies de trabajo.
- Si la iluminación es escasa, utilizar medios auxiliares.



Riesgo de caídas a distinto nivel

- Señalizar y delimitar el área de trabajo.
- El acceso a zonas elevadas con peligro de caídas a distinto nivel siempre ha de llevarse a cabo con dispositivos estables y adecuados: escaleras y equipos de trabajo debidamente certificados y si es necesario utilizando sistemas de protección anti caídas adecuados y certificados.
- Utilizar medidas de protección personal adicionales tales como cinturón de sujeción o arnés de anti caídas con la línea de vida fijada en su extremo a elementos de sujeción adecuados (correderas, argollas o elementos estructurales del edificio).
- Evitar trabajar directamente sobre escaleras portátiles.
- En los trabajos en altura deben respetarse las normas sobre andamios y escaleras y cuando sea necesario, utilizarán arneses de cuerpo. Siempre que sea posible se utilizarán plataformas elevadoras en lugar de andamios.



Riesgo de incendio y/o explosión

- No fumar en los locales donde se indica tal prohibición.
- Conozca el edificio donde está trabajando: las vías de evacuación, las salidas de emergencia, los extintores y los pulsadores de alarma.
- Si detecta una emergencia (fuego, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención), deberá comunicarlo según el siguiente orden de prioridad:
 1. Llamar a Recepción para comunicar el tipo de emergencia y su localización con la máxima precisión.
 2. Otros miembros del personal.
 3. Si no es posible: Accione el pulsador de alarma más próximo y llame al 112
- No intente apagar el fuego si no está expresamente adiestrado para ello. Lo primero es su seguridad.
- Antes de actuar asegúrese de tener libre una vía de evacuación, no se deje rodear por el fuego.
- Atienda siempre las instrucciones del personal designado para emergencias.
- Nunca use el ascensor en caso de evacuación.
- Recuerde que el número para emergencias es el 112.

Riesgo de pisadas sobre objetos

- Mantener el orden y la limpieza en todos los locales o áreas de trabajo donde se realice cualquier tarea.
- No depositar en el suelo materiales con clavos o tornillos salientes.
- Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la tarea No tender cables, conducciones, mangueras, etc. por la zona de trabajo.
- Dejar libres de obstáculos las zonas de paso.
- Utilizar calzado de seguridad (si es necesario).
- Si la iluminación es escasa, utilizar medios auxiliares.

Riesgo de contactos eléctricos

- No tocar los equipos e instalaciones eléctricas, excepto por personal cualificado.
- En lugares cerrados y/o zonas húmedas se utilizarán equipos y herramientas a 24 V.
- Cada equipo debe tener su conexión eléctrica con el enchufe adecuado.
- No se permiten empalmes ni cables al descubierto. Las conexiones eléctricas de equipos tendrán sus tapas de protección correspondiente.
- Los enchufes tendrán toma de tierra y tanto ellos como las alargaderas estarán en correctas condiciones.
- Los operarios electricistas tendrán formación según Real Decreto 614/2001 de Riesgo eléctrico.

Riesgo de atropellos, golpes y choques contra vehículos

- Todos los vehículos que circulen por el recinto estarán dotados de las medidas de seguridad establecidas por el fabricante.
- Los conductores u operadores, contarán con la formación necesaria y aplicarán en todo momento dichas medidas.
- Prestarán atención a la posible presencia de personas en la zona donde se transite. Recordar que los peatones deben tener preferencia.
- No transportar más personas de las establecidas para cada tipo de vehículo.
- Los peatones deberán circular siempre por la zona de paso para peatones y prestar especial atención al atravesar una zona de paso de vehículos extremando las precauciones.
- Respetar en todo momento las señales informativas.



Golpes y cortes con objetos y/o herramientas

- Utilizar herramientas adecuadas y en buen estado.
- Guardar las herramientas cortantes en fundas.
- Realizar un mantenimiento adecuado de las herramientas.
- Almacenar adecuadamente las herramientas una vez finalizado su uso.
- Es aconsejable utilizar un cinturón portaherramientas.
- Siempre que sea necesario se utilizarán guantes de protección frente a riesgo mecánico para evitar cortes o golpes.

Golpes y/o cortes con partes móviles de máquinas

- No intervenir nunca en ningún equipo de trabajo en movimiento o en marcha. Trabajar siempre en parado, eliminando las fuentes de energía y una vez terminado el ciclo de trabajo para evitar movimientos residuales.
- Utilizar máquinas seguras, con marcado CE.
- No anular o quitar los resguardos o elementos de protección de las máquinas.
- Utilizar las máquinas según las instrucciones del fabricante.
- Para prevenir el riesgo de corte, es recomendable el uso de guantes de protección frente a riesgo mecánico.

Contacto con sustancias químicas peligrosas

- Información sobre los riesgos y medidas de control necesarias para manipular con seguridad las sustancias con que se está trabajando.
- Para ello los envases deberán estar correctamente etiquetados y se dispondrá de las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias peligrosas, comunicando la información necesaria de las mismas a los trabajadores que las utilicen.
- Utilizar los Equipos de Protección Individual necesarios: protección ocular y/o facial, guantes, mascarillas, etc.
- Almacenar en lugares adecuados a sus características. Sobre todo prestar atención a los productos inflamables.
- No comer, ni beber, ni fumar durante la manipulación de estas sustancias.
- Lavarse bien las manos después de la manipulación de estas sustancias.

Proyección de fragmentos o partículas

- Nunca retirar los deflectores o protecciones originales.
- Utilizar gafas protectoras o pantalla facial de resistencias suficiente a las partículas proyectadas.
- Evitar ponerse en el plano de giro del disco o elemento abrasivo y en la trayectoria de las espiras.

Atrapamiento por o entre objetos

- Los equipos de elevación tales como plataformas elevadoras fijas, ascensores, carretillas elevadoras, así como tareas en las cuales se desplazan mercancías pueden dar origen a este riesgo.
- Asegurarse que la carga queda totalmente situada dentro de la superficie de la plataforma.
- No cargar el elevador con más carga que la marcada en el equipo de trabajo.
- Nunca se debe utilizar el montacargas para el transporte de personas.
- Respetar las indicaciones de uso y limitaciones de carga de estos equipos. Evitar permanecer en radio de acción de estos.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.

- Las operaciones de regulación, mantenimiento, reparación, limpieza y conservación de los equipos de trabajo se deben efectuar con éstos parados.

NORMAS BÁSICAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- Conozca su zona de trabajo y muestre a su personal donde se encuentran las vías de evacuación, las salidas de emergencia, los extintores y los pulsadores de alarma.
- Al oír la alarma trasmitala a todo el personal a su cargo y prepárese para abandonar el edificio, diríjase a las salidas de emergencia.
- No utilice el ascensor en caso de evacuación
- No se detenga a recoger objetos personales.
- Asegúrese de que todo su personal le precede y diríjase al punto de reunión que se comunicó, si observa la falta de alguna persona comuníquelo a los equipos de emergencia.
- Evite todo aquello que pueda generar o promover pánico.



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR QUE SE PRODUZCA UN INCENDIO

- Al finalizar la jornada laboral deben desconectarse los interruptores de todas las máquinas e instalaciones eléctricas. Además deberá dejar su puesto de trabajo perfectamente ordenado.
- No aproximar nunca las materias, productos o residuos fácilmente inflamables a focos de calor (lámparas de alumbrado...).
- No echar nunca en las papeleras las colillas, cerillas o el contenido de los ceniceros; estos serán retirados convenientemente por los servicios de limpieza.
- Las áreas de circulación deben estar libres de todo obstáculo. No deben obstruirse las puertas de las salidas de emergencia, ni el acceso a los medios de extinción.
- No deben obstaculizarse con cuñas, retenedores y otros objetos, el recorrido o cierre de las puertas que separan unas dependencias de otras. Estas puertas permanecerán siempre cerradas, pero sin llave, durante la jornada de trabajo.
- No está permitido encender fuego o fumar en las zonas donde figure la señalización correspondiente.
- Los productos que presenten carácter de inflamabilidad, peligrosidad o inestabilidad, estarán provistos de etiquetas que señalen tales circunstancias, según la normativa vigente.
- Se evitará conectar más de un aparato a un mismo enchufe.
- No deben situarse adaptadores en los enchufes ya que anulan la toma de tierra de los equipos.
- Todo empleado debe dar cuenta a su inmediato de las situaciones inseguras o peligrosas que observe durante el trabajo.
- Respetar y hacer respetar la señalización, carteles instrucciones para casos de emergencia.
- Seguir al pie de la letra las instrucciones de carteles, avisos, etc. para casos de incendio.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:



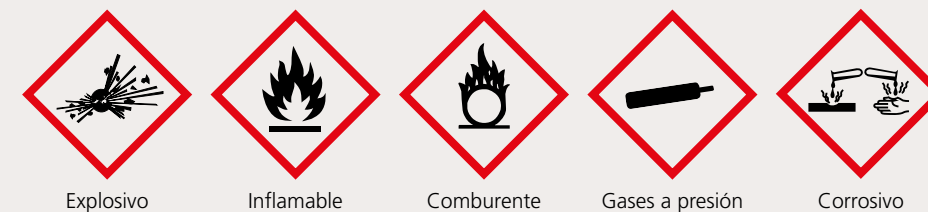
- **PROTEGER:** para prevenir el agravamiento
 - Si hubiera algún peligro, aléjelo de usted y del accidentado.
- **AVISAR:** solicitar ayuda externa. Indicar a los servicios de emergencia Siempre que se tenga que alertar a los servicios de emergencia diremos claramente:
 - Lugar.
 - Tipo de accidente.
 - Cantidad de heridos.
 - Nuestro teléfono y nombre.
- **SOCORRER:** evaluar la situación y actuar.
 - Prestar los primeros auxilios o como nos hayan indicado desde el teléfono de emergencias hasta la llegada de la ambulancia.
 - Mantener la calma
 - No mover al herido si no es imprescindible.
 - Hacer solo lo que sabemos.



SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Pictogramas de peligro de sustancias y productos

Peligros físicos



Peligros para la salud





Señales de prohibición



Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios y de salvamento o socorro





lopesan.com

